

Ayudas FEHH-ASH para estancias en Estados Unidos

Convocatoria 2023

1 Objetivo

La Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH) y la Fundación Española de Hematología y Hemoterapia (FEHH) convocan, en colaboración con la American Society of Hematology (ASH), una beca para estancias en Estados Unidos (EE.UU.) para investigación clínica, con fecha de 26 de octubre de 2023, para comenzar a disfrutar en primavera de 2024.

La beca va dirigida a hematólogos socios de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia (SEHH), que deseen realizar una estancia de formación e investigación clínica en el área de Linfoma en un centro estadounidense. Esta beca es en exclusividad e incompatible con cualquier otra beca o ayuda.

La estancia en el centro extranjero perseguirá la actualización de conocimientos y/o el aprendizaje de nuevas técnicas, habilidades y métodos para la investigación. Al mismo tiempo, servirá para establecer los vínculos científicos, académicos y asistenciales entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre investigadores e instituciones.

La estancia implica movilidad geográfica con cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor durante el tiempo de duración de la estancia, siendo obligatoria la movilidad a los Estados Unidos de América.

La estancia tendrá una duración de un año, no prorrogable. La estancia se deberá iniciar y finalizar en las fechas que se indiquen en la resolución de concesión y no podrá superar los 150 días desde su concesión. La fecha de incorporación solo podrá retrasarse o adelantarse en casos excepcionales, bien justificados con acuerdo de la junta.

Los efectos económicos y administrativos surtirán efecto desde el día de la incorporación hasta el de finalización de la estancia, siempre y cuando no se produzca la baja con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación.

2 Requisitos del participante en la ayuda para la contratación

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser especialista en Hematología y Hemoterapia, o estar en el último año de formación de la especialidad.
- No haber transcurrido más de 10 años desde la finalización de la obtención del título de especialista.
- Ser socio numerario/asociado o postgraduado de la SEHH, al corriente de pago, con un mínimo de 12 meses de antigüedad.

3 Tutorización del solicitante

Los solicitantes deberán mantener una vinculación científica demostrada con el centro de origen mediante certificado de un Departamento o Servicio del citado centro.

Los solicitantes deben tener un tutor vinculado al centro de origen, quien deberá emitir una carta de apoyo y compromiso con el solicitante.

4 Centros de destino

ASH ha convenido para este proyecto conjunto de formación clínica acreditar los siguientes centros, cuya selección no depende del aspirante:

- **MD Anderson Cancer Center, The University of Texas**
- **Georgetown Lombardi Cancer Center**
- **Cornell University**

5 Plazo de solicitud

El plazo para solicitar la beca es del **26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023**.

6 Duración

El disfrute de la beca será de 12 meses.

7 Importe y forma de pago

El importe de la ayuda que se pagará al centro beneficiario será de **45.000 €**. Esta ayuda se destinará exclusivamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del investigador contratado durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. En ningún caso se podrá detraer cantidad alguna del total antes indicado en concepto de 'overheads' y/o gastos de gestión. En consecuencia, el centro de I+D deberá asumir el coste de los gastos de contratación que excedan de la ayuda concedida.

El pago a la institución se hará en una sola vez, mediante transferencia bancaria, en el momento de la incorporación del investigador a la beca.

En caso de renuncia antes de cumplir el plazo, el beneficiario deberá presentar una memoria del trabajo realizado en los 30 días siguientes a la fecha efectiva de la renuncia. De no ser así, la FEHH reclamará las cantidades aportadas.

8 Evaluación y selección de candidatos

La selección será realizada por una comisión científica evaluadora compuesta por expertos designados por el patronato de la FEHH. Se admitirán para evaluación sólo aquellas solicitudes que cumplan los requisitos exigidos y aporten la documentación que se indica más abajo.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

a) Valoración de los méritos del candidato: hasta 60 puntos

- Tener aprobado el Examen Europeo de Hematología: 4 puntos.
- Méritos curriculares: hasta 20 puntos

- Se incluirán las aportaciones que permitan valorar las múltiples misiones de la investigación, incluyendo la transferencia de conocimiento. Dichas aportaciones contemplarán artículos publicados, ponencias invitadas a congresos, comunicaciones a congresos, capítulos de libros, etc.

Entre las publicaciones no pueden incluirse cartas al editor con extensión igual o inferior a 2 páginas ni resúmenes de congresos.

Se puntuará según calidad de la revista y posición del autor: se consideran autores principales el primero, el último y el autor de correspondencia, si fuera distinto de ellos, según la tabla; se consideran segundo autor principal, el 2º y 3er autores y el penúltimo. El resto se consideran coautores (Ver cuadros de puntuación).

Autor, Revista	Puntos
Autor principal, 1er decil	4
Autor principal, 1º cuartil	3
Autor principal, 2º cuartil	2
Autor principal, otros cuartiles	1
Segundo autor principal, 1er decil	2
Segundo autor principal, 1º cuartil	1,5
Segundo autor principal, 2º cuartil	1
Segundo autor principal, otros cuartiles	0,5
Co-autor, 1er decil	1
Co-autor, 1º cuartil	0,5
Co-autor, 2º cuartil	0,5
Co-autor, otros cuartiles	0,25

Ponencias invitadas en congresos:	Autor principal		No Autor principal	
Internacionales:	2,0		1,0	
SEHH y SETH:	2,0		1,0	
Nacionales:	1,0		0,5	
Comunicaciones a congresos:	Oral	Póster	Oral	Póster
Internacionales:	1	0,50	0,25	0,125
SEHH y SETH:	0,5	0,25	0,25	0,125
Nacionales:	0,2	0,1	0,1	0,05
Capítulos de libros:	1,0		0,4	
Revistas no indexadas:	0,5		0,2	

- Participación en actividades de la SEHH: hasta 18 puntos, incluyendo cursos promovidos por la SEHH (1,5 puntos por curso), asistencia a congresos de la SEHH (0,1 puntos por asistencia), publicaciones de la SEHH (0,5 puntos por publicación).
- Carta de motivación del interesado, en la que incluya el beneficio que espera obtener para su desarrollo profesional: 10 puntos.
- Otros méritos: hasta 8 puntos, relacionados con la implicación del solicitante en aspectos clínicos y/o de investigación en linfomas.

b) Valoración del centro de origen: hasta 40 puntos

- Historial científico del centro (últimos 6 años) en relación a la temática del proyecto: hasta 20 puntos.
 - Proyectos: internacionales: 1 punto por cada proyecto; nacionales; 0,5 por cada proyecto; autonómicos/locales: 0,25 puntos por cada proyecto.
 - Publicaciones: 1 punto por cada publicación en primer decil; 0,5 por cada publicación en 1er cuartil; 0,2 por cada publicación en 2º cuartil.
 - Patentes: 2,5 puntos por cada patente.
- Participación en programas internacionales de I+D+i, calidad y liderazgo: hasta 5 puntos.
 - Programa Horizonte 2020 y similares: liderazgo, 2,5 puntos; participación: 1 punto
 - Programas competitivos públicos o privados (CIBER, IMF, LRF, IWFM, LLS, etc.): 1 punto por cada liderazgo; 0,5 por cada participación.
 - Programas internacionales no competitivos (OMS, *Euroclonality*, *Iron*, *ERIC*, etc.): 0,5 por liderazgo; 0,25 por participación.
- Capacidad formativa: dirección de tesis doctorales, de másteres y financiación de RR.HH. en convocatorias competitivas: hasta 15 puntos.
 - Tesis doctorales: 1 punto por cada tesis dirigida.
 - Másteres: 1 punto por cada máster llevado a cabo
 - Financiación de RRHH en convocatorias competitivas: 1 punto por cada persona contratada.

La falta de documentos que avalen los puntos señalados previamente implicará que no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal, así como a cualquier otro tipo de prueba o trámite requerido a juicio de la comisión evaluadora.

La decisión adoptada por la Comisión Científica podrá recurrirse, en caso de desacuerdo, de manera suficientemente justificada y documentada ante el patronato de la FEHH en el plazo máximo de 15 días. El recurso será valorado y fallado por el patronato de la FEHH en la siguiente reunión ordinaria y su decisión será inapelable.

9 Incorporaciones, renunciaciones y bajas

- La incorporación al centro receptor deberá efectuarse en el plazo que al efecto establezca la resolución de concesión y en el contrato entre la entidad beneficiaria y la FEHH.
- Cuando el beneficiario no se incorpore en el plazo establecido, sin que medie resolución de aplazamiento, perderá su derecho a la subvención. En este caso, y en el de renuncia expresa previa a la incorporación, durante el plazo de vigencia de la relación de suplentes se podrá producir la sustitución por otros candidatos según el orden de prelación de la misma. La resolución de concesión a los sucesivos suplentes será notificada por la FEHH.
- La entidad beneficiaria y el personal contratado deberán comunicar al concesionario la renuncia, interrupción y demás incidencias del contrato financiado con cargo a esta subvención en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.
- En caso de renuncia del candidato por cualquier causa antes del plazo establecido en la financiación, el beneficiario deberá presentar una memoria con el plazo efectivamente financiado, las actividades desarrolladas y las alternativas propuestas para cumplir los objetivos incumplidos. Si la renuncia se produce durante los primeros tres meses de la estancia, el centro se verá obligado a reintegrar la totalidad del dinero percibido a la FEHH, independientemente de los gastos en que éste haya incurrido. Si la renuncia se produce después de transcurridos tres meses y la comisión de formación considera que se han cumplido

los objetivos del proyecto hasta un mínimo exigible, el centro estará obligado a reintegrar la parte proporcional de la financiación que no se ha utilizado como consecuencia de la renuncia. La aceptación de la financiación implica la aceptación de estas condiciones tanto por el candidato como por la entidad beneficiaria.

10 Obligaciones de beneficiario

- Presentar toda la documentación requerida.
- Cumplir diligentemente con las distintas etapas del plan de investigación presentado.
- Finalizado el proyecto de investigación, se deberá entregar, en el plazo máximo de dos meses, una memoria del trabajo realizado y sus resultados al final del periodo de disfrute de la beca. Dicha memoria deberá contener un apartado para el director del Centro receptor o jefe del Servicio o departamento de destino en el que se detalle la labor desarrollada, y la evaluación de resultados y beneficios obtenidos por la estancia realizada.
- Mencionar, en las publicaciones que se deriven del proyecto, la ayuda recibida de la FEHH-ASH.

11 Composición del Tribunal Evaluador

El tribunal evaluador estará compuesto por expertos designados por la FEHH y ASH.

12 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se enviarán exclusivamente a través del **nuevo sistema telemático** accesible en la página web de la SEHH (www.sehh.es). No se admitirán solicitudes enviadas por otras vías.

Para más información, contactar con María Aguayo: sehh@sehh.es

ANEXO: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se enviará exclusivamente a través del **sistema telemático**, accesible desde la página web de la SEHH (www.sehh.es). No se admitirán solicitudes enviadas por otras vías.

(LA FALTA NO JUSTIFICADA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONLLEVARÁ LA ANULACIÓN DE LA SOLICITUD)

Solicitud 'on line'.

La siguiente documentación se requiere en el proceso de cumplimentación de la solicitud 'on line':

- Formulario de solicitud de ayuda, cumplimentado y firmado.
- Declaración que justifique ser socio de la SEHH ininterrumpidamente desde hace 12 meses o más y estar al corriente de pago de las cuotas correspondientes. (solicitar declaración a: socios@sehh.es)
- Fotocopia del DNI o pasaporte vigente del investigador propuesto para el contrato sobre el que solicita la ayuda.
- Currículum Vitae Normalizado del candidato propuesto para el contrato de acuerdo al formato de la FECYT (<https://cvn.fecyt.es/>).
- Fotografía tamaño carnet del investigador propuesto en formato. JPG
- Declaración de la situación profesional y laboral y/o certificación de una vinculación científica con el centro de origen.
- Currículum Vitae Normalizado del mentor (versión abreviada).
- Carta de apoyo a la estancia por parte de mentor que incluya, además de las cualidades del candidato, el beneficio que obtendrá el candidato y el grupo de origen con el desarrollo del programa en los EE.UU.
- Dos avales de dos socios de la SEHH que hayan tenido contacto académico o profesional con el candidato, apoyando su proyecto.
- Autoevaluación del CV del candidato según el baremo de la convocatoria.